



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

69636

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

Vitarte,

23 JUL 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 0067 - 2015- DIR.UGEL N° 06/J.AGEBRE

SEÑOR(A):

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE EBR, EBA, EBE Y CETPRO

Presente.-

ASUNTO : PRECISIONES SOBRE VACACIONES ESCOLARES DE MEDIO AÑO Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN SERVICIO.

REFERENCIA: -Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento DS N° 004-2013-ED
-RM N° 556-2014-MINEDU

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez alcanzar algunas precisiones con respecto a las vacaciones de medio año y sobre las actividades de formación en servicio, de conformidad a la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 Art. 40 inc. g que señala “Participar, cuando sean seleccionados, en las actividades de formación en servicio que se desarrollen en instituciones o redes educativas, Unidades de Gestión Educativa local, DRE o MINEDU”; y al Art. N° 66 que señala “El profesor que se desempeña en el área de gestión pedagógica goza de sesenta (60) días anuales de vacaciones..”. Asimismo de conformidad al DS N° 004-2013-ED Art. 146 Inc. a) El profesor que labora en el área de Gestión Pedagógica goza de sesenta (60) días anuales de vacaciones remuneradas, las que en todos los casos deben coincidir con las vacaciones de los estudiantes; y el Art. 147 Inc. 147.1 En las vacaciones escolares de medio año los profesores del Área de Gestión Pedagógica desarrollan actividades propias de su responsabilidad en el trabajo educativo, sin necesidad de asistir a la institución educativa. Sin embargo, en caso las instancias de gestión educativa descentralizada programen actividades que requieran de la asistencia del profesor, este se encuentra en la obligación de participar en las mismas, caso contrario se procederá con los descuentos correspondientes.

Como es de vuestro conocimiento el MINEDU ha programado la etapa de inducción, taller de planificación curricular y herramientas pedagógicas dirigido a los directivos con soporte y JEC, y que la UGEL N° 06 a través del área de AGEBRE en el marco de la formación en servicio durante las vacaciones escolares de medio año ha programado capacitaciones para docentes del nivel Inicial, Primaria y Secundaria, cuya información se encuentra en la pág. Web de la Ugel 06 (<http://www.ugel06.gob.pe>); en tal sentido, debe comunicar a su personal y ejercer el control del mismo, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente.



[Handwritten signature]

Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°06



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL N°06
ATE VITARTE